

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno.

Pertenencia: 2020-00345.

Demandante: Francisco Vergara Castillo.

Demandado: Eduardo Morales.

Agréguense al expediente las fotografías aportadas por el apoderado actor, que dan cuenta de haberse instalado en el inmueble objeto del proceso la valla de que trata el numeral 7.º del artículo 375 del C. G. del P.

De otro lado, se pone en conocimiento de los interesados la comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona sur, con la nota devolutiva del oficio de inscripción de la demanda sin registrar, y se requiere al interesado para que realice las gestiones necesarias a finde lograr el cumplimiento de la orden contenida en el ordinal séptimo del auto admisorio y prevista en el numeral 6, del canon 375 *ibidem*.

Finalmente, obre en autos la respuesta otorgada por la Agencia Nacional de Tierras.

Notifíquese,


Artemidoro Cuatrecasas Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **26 de febrero de 2021.**

La anterior providencia se notificó por anotación en el estado electrónico **n.º 024**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Dide

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2363b3b4d1211e09c6bc36fd87dbfe401fa44398d9e0afaff262366c2c274cd2**

Documento generado en 25/02/2021 09:05:23 PM